



MOCIÓN QUE PRESENTA, D. JOSÉ FERNANDO PÉREZ OSORIO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios cuentan, además de con sus propios recursos, con la participación de los tributos del Estado y de las CC.AA. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece una participación en los tributos del Estado para todos los municipios españoles en función a su número de habitantes. Cuando se incrementa el padrón de un municipio, se incrementan también los ingresos que transfiere el Estado por este motivo.

Alhaurín de la Torre ha pasado de una población censada en el año 2.000 de 21.649 habitantes a 39.153 habitantes en 2.017.

Nuestro municipio se ha constituido como ciudad dormitorio de Málaga, por su proximidad. Así, según los datos del Ministerio de Hacienda, desde 2.013 pasamos a tener una población estacional superior a 47.000 habitantes.

Esta diferencia entre la población real y la población flotante no censada, provoca que estemos ingresando solo por las personas efectivamente censadas pero, por contra, si prestemos los servicios públicos como policía, recogida de basura, ..., al grueso de población.

Así, si consiguiéramos aumentar el número de empadronamientos, elevaríamos la cifra de ingresos de forma significativa.

Consideramos que el Ayuntamiento debe iniciar una campaña divulgativa sobre las ayudas y beneficios que pueden obtener los residentes frente a quienes no estén inscritos en el padrón, incluyendo las existentes y ampliándolas.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en Alhaurín de la Torre propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Puesta en marcha de una campaña sobre los beneficios que conlleva el empadronamiento, incluyendo los servicios municipales existentes para empadronados.

SEGUNDO.- Crear descuentos específicos para los censados en Alhaurín de la Torre, en la utilización de servicios municipales (descuentos en instalaciones deportivas, transportes, actividades culturales, ...).

En Alhaurín de la Torre, a 26 de Diciembre de 2.018.

Fdo.: D. José Fernando Pérez Osorio.

Grupo Municipal Socialista.